

XVII
Concurso
de
Relatos Cortos

*Juan
Martín
Sauras*



ORGANIZA

bpg
biblioteca pública
Cultura i Ordenació

ORGANIZA



Ayuntamiento de
ANDORRA

El Ayuntamiento de Andorra, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2024, aprobó las Bases y convocatoria del XXVII Concurso de Relatos Cortos “Juan Martín Sauras” de la Biblioteca Pública de Andorra (Teruel) con arreglo a las siguientes bases:

1. El concurso tiene por objeto promover la creación literaria. Podrán participar en el mismo todas las personas de cualquier nacionalidad mayores de 18 años, siempre que los trabajos presentados estén escritos en lengua española.

2. Cada participante podrá presentar un máximo de un relato, de tema libre, perfectamente legible y por duplicado. No se aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente que socaven el derecho al honor y a la imagen de las personas.

3. La extensión de los relatos será de un mínimo de 5 folios (en formato DIN A4) y un máximo de 10, mecanografiados a doble espacio, escritos en tipografía de imprenta (cualquier tipo de letra estándar en tamaño 12) por una sola cara y grapados en la parte superior de su margen izquierdo.

4. Los originales, encabezados con un título y firmados bajo seudónimo, se **acompañarán** de un sobre cerrado donde se incluirán los datos personales del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del D.N.I. y breve currículum). Asimismo, el autor incluirá una declaración acreditando que acepta expresamente las bases y condiciones de este premio, que la obra presentada es original e inédita y no está sujeta a compromiso alguno de edición, ni ha sido premiada en cualquier otro concurso. En el exterior de dicho sobre se reflejará el título y seudónimo utilizados.

5. El plazo de presentación de las obras comenzará el día siguiente a la fecha de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 17 de marzo de 2024 (serán admitidos aquellos trabajos que muestren matasellos de origen en fecha igual o anterior a la fecha citada).

6. Los trabajos, en las condiciones anteriormente establecidas, se remitirán por correo postal a: **Biblioteca Pública Municipal “Juan Martín Sauras”,** Calle Escuelas nº 10, 44500 Andorra (Teruel), con la indicación en el sobre **XXVII Concurso de Relatos Cortos “Juan Martín Sauras”,** o bien podrán presentarse personalmente en la misma biblioteca durante el horario de apertura de la misma.

Consultas e información: **teléfono 978 84 41 51 o e-mail: joseaznar@aytoandorra.es**

Las bases de participación se podrán consultar también a través de Internet, en la página web de la Biblioteca Pública de Andorra: (www.biblioteca-andorra.com). No se admitirá ningún trabajo que se envíe por correo electrónico (la organización garantiza el anonimato), salvo casos excepcionales para participantes que residan fuera de España.

7. El jurado designado al efecto y presidido por el concejal delegado de Cultura, valorará los trabajos recibidos y emitirá su fallo en fecha **16 de mayo de 2024**, otorgando los siguientes premios: Primero: 1200 €, Segundo: 600 €. El fallo se hará público en la web

oficial de la biblioteca (www.biblioteca-andorra.com) y en la del Patronato de Cultura (www.culturandorra.com), y los ganadores serán informados por teléfono o e-mail. Los autores premiados, si son residentes en España, se comprometen a recibir el premio en acto público que se realizará en el Espacio Escénico de la Casa de Cultura de Andorra el día **23 de mayo de 2024. La ausencia injustificada, a juicio de los organizadores, se entenderá como renuncia al premio otorgado.** Los autores ganadores deberán atenerse a las normas establecidas por la organización para dicho acto.

8. Si en el transcurso de la convocatoria, y antes del fallo del jurado, algún relato participante es proclamado ganador de otro concurso, el autor deberá notificarlo a la organización del concurso “Juan Martín Sauras”. Ninguna obra seleccionada por el jurado podrá ser considerada ganadora con carácter definitivo hasta no haberse comprobado el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para ello y expuestas en las bases. La organización se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

9. El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar los premios desiertos. Asimismo, estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiese quedado establecida de modo explícito en las presentes bases.

10. Todas las obras presentadas serán propiedad de sus autores. El Patronato de Cultura y la Biblioteca Pública de Andorra (Teruel) se reservan el derecho a una primera edición de los relatos ganadores. Los autores ganadores quedan obligados a mencionar el premio obtenido en cualquier libro o revista que lo reproduzca. Los autores participantes en el concurso se responsabilizan de cualquier reclamación por parte de terceros en lo relativo a derechos de imagen o cualquier otro derivado de la Ley de Propiedad Intelectual.

11. Los datos de las personas participantes serán tratados por la Biblioteca Pública de Andorra como responsable del tratamiento, con la finalidad de organizar el premio, registrar las participaciones y enviarles información y contactar con ellas. Los datos se tratarán con el consentimiento de la persona participante. Los datos de las personas premiadas se publicarán con fines informativos.

12. Las obras no premiadas serán destruidas sin mayores trámites cuando terminen todas las fases del concurso, no contemplándose la devolución de las mismas.

13. La mera presentación de originales lleva consigo la aceptación expresa y formal, por parte de los participantes, de los términos de la presente convocatoria. No se mantendrá correspondencia alguna sobre este concurso a excepción de facilitar las bases a las personas que las soliciten.